SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7314431 DEL 24 DE ENERO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA FUNDACIÓN LUKER

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Fecha del informe:	21 de mayo del 2025
Informe parcial de Actividades Periodo ejecución financiera:	No aplica
Informe parcial técnico de Actividades Periodo ejecución actividades:	15 de marzo al 12 de mayo de 2025
Informe preparado por:	Yenny Milena Mendoza Guzmán - Profesional Contratista de la DEPB Mauricio Alberto Niño Navarro - Profesional Contratista de la DEPB Johanna Romero Lezama – Profesional Contratista de la DEPB Carolina Cortes Álvarez – Profesional Contratista de la DEPB

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Entidad	FUNDACIÓN LUKER
Identificación del Contratista (NIT/ CC)	800250255-5
Número de convenio/contrato	CO1.PCCNTR.7314431
Fecha del convenio/contrato	24 de enero de 2025
Fecha Acta de iniciación (acta de inicio)	29 de enero de 2025
Fecha de Terminación Inicial	30 de abril de 2025
Fecha de Terminación Final Fecha de Terminación Modificación 1	30 de abril de 2025 20 de mayo de 2025
Modificación 1	Prorroga 1- publicada en la plataforma transaccional SECOP II- Modificaciones.
Objeto	Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de SOC y estudios previos	17/01/2025	Carolina Cortes Álvarez – Profesional Contratista de la DEPB

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Firma de SOC y Estudios Previos	17/01/2025	Cristian Leonardo Franco Díaz
Fecha de Expedición del CDP	24/01/2025 9:08:57 AM	Constanza Orrego Fecha de aprobación:24/01/2025 9:08:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Reconocimiento de las partes en la plataforma SECOP II		JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ Fecha de aprobación: 24/01/2025 2:12:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Aprobación de Garantías en Plataforma	24/01/2025	ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS 29/01/2025 10:50:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Rubros

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO/CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONTRATO A LA META
8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C."	8102	4010. Porcentaje de estudiantes de colegios oficiales evaluados que evidencian Nivel 3 o 4 en matemáticas en las pruebas Saber 11 (2088)	40 IED

3.2 Certificados de Disponibilidades Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
795	$888.639.761	16/01/2025	INICIAL

3.3 Registros Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
1202	$888.639.761	27/01/2025	INICIAL

3.4 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL	El valor es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 888,639,761).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. del mismo. **PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido **FUNDACION LUKER** relacionados con la ejecución del Contrato, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución de este. **PARÁGRAFO 2º: FUNDACION LUKER deberá** llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este Contrato. La contabilidad relacionada con el objeto de este Contrato deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 3º:** Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Contrato y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4º:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del Contrato y la iniciativa presentada por **FUNDACION LUKER** incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **a) PARÁGRAFO 5º: FUNDACION LUKER** abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato **FUNDACION LUKER hará** entrega al Supervisor del Contrato de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal de **FUNDACION LUKER,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del Contrato. **FUNDACION LUKER** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.
VALOR ADICIÓN / DISMINUCIÓN	N/A

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL	El valor es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 888,639,761).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. del mismo. **PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido **FUNDACION LUKER** relacionados con la ejecución del Contrato, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución de este. **PARÁGRAFO 2º: FUNDACION LUKER deberá** llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este Contrato. La contabilidad relacionada con el objeto de este Contrato deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO 3º:** Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Contrato y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito. **PARÁGRAFO 4º:** Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del Contrato y la iniciativa presentada por **FUNDACION LUKER** incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 5º: FUNDACION LUKER** abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato **FUNDACION LUKER hará** entrega al Supervisor del Contrato de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal de **FUNDACION LUKER,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del Contrato. **FUNDACION LUKER** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.

DESCRIPCIÓN	VALOR
FORMA DE PAGO	Los recursos de la SED serán transferidos al **CONTRATISTA para la ejecución única de las acciones convenidas, previo recibo a satisfacción** y la certificación del supervisor, así: 1. **UN PRIMER PAGO** por el valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUETA Y TRES PESOS M/CTE ($177.747.953)** previa entrega y aprobación de la prueba impresa (arte final) y manipulativos de todos los **materiales Prest-Math**, para aprobación por parte del supervisor del contrato antes de la impresión definitiva, 2. **UN SEGUNDO PAGO** por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904)** contra la aprobación de alistamiento e inicio de la distribución de todos los **materiales impresos DE Prest-Math**. 3. **Un TERCER PAGO** por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904)** contra la totalidad de la entrega de los materiales educativos **Prest-Math**, para lo cual se deberá entregar actas debidamente firmadas.

a. Ejecución presupuestal SED

A continuación, se relacionan los pagos realizados a la Fundación Luker en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 del 24 de enero del 2025 suscrito entre la Secretaria de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker

Información de los recursos desembolsados

No.	% PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	No. ORDEN DE PAGO	VALOR
1	-	25/03/2025	3000242646	$177.747.953
			TOTAL, GENERAL	**$177.747.953**

***** *El segundo pago se está tramitando con el presente informe y el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904*)

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	PLAZO	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	29/01/ 2025	El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio,	

		previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025.	NA
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)		El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025. En virtud de la prórroga N°1, se ajusta el plazo de ejecución del contrato, hasta el 20 de mayo de 2025.	Prórroga 1

4.2 Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión No.	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio No.	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES	N/A		

4.3 Modificaciones y aclaraciones contractuales

NUMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO/ DISMININUCIÓN
No. 1	PRÓRROGA	SE AJUSTA EL PLAZO DE EJCUCIÓN HASTA EL 20 DE MAYO DE 2025	20 DÍAS	N/A

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
40 IED	40 IED	23	La Fundación Luker, inicio con la fase de adquisición en la cual se incluyó la finalización del contacto con los colegios para coordinar los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material cumpliera con las acciones definidas en el anexo técnico en relación con el embalaje. Para ello, la Fundación se comunicó con los colegios para confirmar el número de docentes y estudiantes en los grados 1, 2 y 3, registrando la información en un tablero de control para organizar la entrega de recursos a cada institución. En este sentido, se logró la entrega del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° a 23 IED para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas, contando con el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) y en algunos casos coordinadores delegados, además del formato de provisionales de egreso según el proceso orientado por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED Este proceso, se encuentra en paralelo con la formación a docentes de los grados mencionados en el uso del material bajo el convenio con ICETEX de la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED. Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025

5.2 Cumplimiento de las actividades pactadas tal como está en el contrato una a una.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
1. Constituir en favor de	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del Contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios				La Fundación Luker adelantó, dentro del plazo establecido de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías y se radicaron atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 29 de enero de 2025. Esta información, fue reportado en el período de ejecución del 29 de enero al 14 de marzo de 2025. **No aplica evidencia**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
previos y el pliego de condiciones de la invitación Pública.				
2. Cumplir a cabalidad el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado de la ejecución del contrato correspondiente al pago No.2, la Fundación Luker ha cumplido con los términos y condiciones pactadas para el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la Fundación Luker. Inició la fase de distribución, mediante la confirmación sobre el número de colegios, docentes y estudiantes para la entrega del material. Para esto, se organizó el material por grado y grupo para 23 de los 44 colegios acompañados por el programa Prest-Math **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025
3. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker realizó los pagos correspondientes a la seguridad social, en los seis meses anteriores contadas a partir del 12 de mayo de 2025, a las personas que se encuentran vinculadas laboralmente a la Fundación. **Evidencias:** Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_FundacionLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente Contrato.				
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, cuando a esta hubiere lugar.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado, la Fundación Luker, de conformidad con la certificación remitida por esta, ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias. En esta certificación se alude al pago de impuestos al patrimonio,, IVA e Industria y Comercio de acuerdo con las obligaciones Tributarias como entidad sin ánimo de lucro. **Evidencia** Certificado_Pago_No.1_CO1.PCCNTR.7314431 Certificacion_Pago_Impuestos_Tibutarios_FundacionLuker_12052025
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker, presentó la respectiva factura electrónica conforme al régimen tributario vigente No FL1356, acompañada por el Formulario de Registro Único Tributario-RUT actualizado expedido por la DIAN y el RIT emitido por la Dirección Distrital de Impuestos.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es				Adicionalmente, se verificó la exactitud de la información fiscal entregada, evitando así inconsistencias. **Evidencias** RUT_Fundacion_Luker RIT_Fundacion_Luker Factura_Electronica_N°_FL1361

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.				
6. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo de ejecución reportado del contrato no se presentaron reclamaciones, demandas, acciones legales ni costos derivados de daños o perjuicios ocasionados a terceros o al personal de la SED por parte de la Fundación Luker, sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, la Secretaría de Educación de Bogotá no se vio afectada por situaciones de esta índole, cumpliéndose así con lo estipulado en el compromiso contractual. **No aplican evidencias**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.				
7. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo no fue necesario hacer efectivas las garantías, en tanto no se presentaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni hechos que ameritaran su utilización. Ahora bien, en el marco de la prórroga del plazo contractual la FUNDACIÓN LUKER amplio sus pólizas en los tiempos estipulados. 7.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.				7.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker AmpliacionPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker hizo entrega del informe de gestión No. 2, que da cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, en el marco del objeto *Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá,* el cual se encuentra conforme a lo requerimientos establecidos en los estudios previos y demás documentos.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				Lo anterior, dando cuenta específicamente de la fase de distribución como parte de la organización del material, confirmación de docentes y estudiantes, con avance en 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias**: Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Informe_Gestion2_Contrato731443_2025_FundacionLuker
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo reportado de la ejecución del contrato, La Fundación Luker atendió los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), como lo fueron: • La actualización del tablero de control con reporte de estudiante por estudiante y docente por docente, sobre la entrega del material Prest-Math de las guías con las unidades 1 a la 5 para los grados 1, 2 y 3, así como los manipulativos para los mismos grados y unidades mencionadas, además de las guías de nivelación que solo incluyen a grado 3. Esto con avance de la información de 23 de los 44 colegios focalizados y acompañados por el programa. • El diligenciamiento en tablero de control de Excel de los valores por unidad del total del material Prest-Math para docentes y estudiantes de los grados 1, 2 y 3, con la cantidad entregada para 12 de los 44 colegios acompañados por el programa, para así tener el costo total del material como parte de las acciones para ingreso al almacén. **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Correo_OrientacionesInforme_CO1.PCCNTR7314431_31032025

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				Correo_OrientacionesFormatoProvisionales_Egresos_CO1.PCCNTR7314431_08042025 Correo_ObservacionesTableroControl_CO1.PCCNTR7314431_21042025
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convencionales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha cumplido con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada para el desarrollo del contrato, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos establecidos y asegurando la calidad en el desarrollo de estas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo técnico como parte de la finalización de la fase de adquisición en cuanto al alistamiento del material, confirmando con 23 de las 44 IED acompañadas el total de estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º participes del proceso para hacer entrega de los materiales Prest-Math. En este sentido, la Fundación Luker llevó a cabo todas las acciones complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del presente contrato, verificando el proceso de impresión del material Prest-Math y embalaje, desde la organización por grupos de estudiantes y docentes para las IED, contando con un avance para el presente periodo reportado de 12 de las 44 IED acompañadas. **Evidencia:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del Contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante toda la vigencia del contrato y hasta la fecha, **no se ha realizado divulgación alguna de información confidencial** ni se ha compartido con terceros contenido que no tenga el carácter de público, en cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Específicamente para el periodo reportado, la Fundación Luker ha guardado estricta reserva sobre la información y documentos a los que tienen acceso como lo son las actas de entrega de material a 23 de las 44 IED acompañadas y el tablero de control con cifras totales de guías de docentes y estudiantes, así como los manipulativos de estudiantes. La Fundación Luker reitera su compromiso de mantener esta reserva aún después de la finalización del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales. **Evidencia** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
contratante tenga prueba de que el Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente Contrato, el Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.				
12. Cumplir con la política de buen trato para con los demás	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha cumplido con la obligación de respetar y promover la política de buen trato hacia los colaboradores internos y externos de la

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.				Secretaría de Educación del Distrito (SED), manteniendo en todo momento una conducta respetuosa, empática y profesional en sus interacciones. Asimismo, durante el periodo de ejecución reportado del contrato, La Fundación Luker actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia, alineando su comportamiento con los principios éticos y operativos exigidos por la entidad, lo cual ha contribuido al adecuado desarrollo de las actividades y al fortalecimiento de un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso. **Evidencia**: Certificacion_PoliticaBuenTrato_FundacionLuker_09052025
13. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha dado cumplimiento a la obligación de respetar y acatar la política medioambiental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), adoptando prácticas responsables en el uso de los recursos ambientales y públicos durante la ejecución del contrato. En este sentido, se evidencian en las políticas internas relacionadas con el uso racional del agua y la energía, el racionamiento de papel, el manejo adecuado de desechos residuales, la utilización de parqueaderos, así como el control del ruido en los espacios de trabajo, promoviendo un comportamiento sostenible y en coherencia con los lineamientos institucionales. **Evidencia:** Certificacion_PoliticaMedioambiental_FundacionLuker_09052025
15. Cumplir con los ofrecimientos	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.				Durante la ejecución del contrato, dichos compromisos fueron materializados conforme a lo establecido en la propuesta presentada, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad ofrecidos y el logro de los resultados esperados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Teniendo en cuenta la finalización de la fase de adquisición, donde se estableció comunicación con las IED acompañadas para confirmar el número de cantidades totales para la entrega de lo concerniente a guías de las unidades 1 a la 5 para docentes de matemáticas de 1º, 2º y 3, así como para los estudiantes incluyendo en estos últimos manipulativos para implementación de las actividades propuestas por el programa Prest-Math, al periodo reportado correspondiente al pago No. 2 se logró la entrega de la totalidad de materiales en 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
16. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a la política institucional de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), con el propósito de contribuir a la construcción de entornos laborales seguros y saludables. Durante el periodo reportado en la ejecución del contrato, se evidencian las políticas de prevención establecidas, se anexa certificación por parte de la Fundación Luker. **Evidencia**: Certificacion_Politica_SST_FundacionLuker_09052025

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.				
17. Vincular y mantener, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables el 50% de mujeres en el término de ejecución del contrato.			X	**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De conformidad con el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
18. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se			X	**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, sopena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.				Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
19. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el			X	**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles,

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
representante legal y del revisor fiscal del Contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.				compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
20. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X	**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
21. El Contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o			X	**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.				
22. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha promovido dentro de su equipo de trabajo el uso de un lenguaje no sexista, incluyente y respetuoso, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y en coherencia con el enfoque de igualdad de género. Esta práctica se ve reflejada en la comunicación verbal y escrita empleada durante la ejecución del contrato, evitando expresiones que reproduzcan estereotipos o excluyan identidades, y fomentando un trato equitativo hacia todas las personas, sin distinción de género. **No aplican evidencias**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
1.Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, asegurando que los materiales impresos cumplan con los estándares de calidad requeridos.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha cumplido con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, garantizando que los materiales impresos entregados se ajustan a los estándares de calidad requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Durante el periodo reportado en la ejecución contractual, se aseguraron procesos adecuados de diseño, producción e impresión, respetando criterios de elegibilidad, fidelidad del contenido, durabilidad del material, y presentación acorde con lo estipulado en el anexo técnico, lo cual permitió el cumplimiento efectivo y satisfactorio del propósito contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta el inicio de la fase de distribución, mediante la entrega de la totalidad de materiales Prest-Math para docentes y estudiantes de 1º, 2º y 3º en 23 de los 44 colegios acompañados, contando con la organización del material por grado y por grupo. **Evidencias** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math

2.Presentar una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado no aplica el desarrollo de la presente obligación, dado que se dio cumplimiento para el periodo del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025 correspondiente al pago No.1. Lo anterior, teniendo en cuenta que la presentación de la prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales, se realizó el 22 de febrero de 2025 contando con aprobación por parte del supervisor del contrato el 14 de marzo de 2025, luego de la revisión y subsanaciones por parte de la Fundación Luker.
3.Realizar la producción de los materiales impresos de Prest-Mat en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales sea aprobada previamente por la Secretaría.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado, la Fundación Luker realizó la producción de los materiales impresos del componente Prest-Math en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como en las escalas de cantidades incluidas en la cotización presentada. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo técnico como parte de la finalización de la fase de adquisición como parte de alistamiento del material, realizando la entrega a 23 de las 44 IED acompañadas del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º participes del proceso. En este sentido, la Fundación Luker llevó a cabo todas las acciones complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del presente contrato, verificando el proceso de impresión del material Prest-Math y embalaje, desde la organización por grupos de estudiantes y docentes para las IED, contando

				con un avance para el presente periodo reportado de 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias:** Memoria Registro Fotografico Alistamiento Materia Prest-Math
4.Entregar y distribuir los materiales impresos de Prest-Mat a los 40 colegios oficiales del Distrito focalizados por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme al cronograma y requisitos establecidos.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzó con la entrega y distribución de la totalidad de los materiales Prest-Math impresos para docentes y estudiantes de 1º, 2º y 3º en 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED)

				Evidencias Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
5.Generar los accesos necesarios para que los docentes participantes en el proceso puedan usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la fundación Luker, generó los accesos necesarios para que los docentes de 1°, 2° y 3° participantes en el proceso pudieran usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad, cuenta de esto es el reporte presentando donde se indica un total de 408 usuarios activos. En este reporte las estadísticas que reportan mayor interacción para grado 1 en relación con la unidad 1 del material Prest-Math son *el esquema de insectos y bitácora de insectos* como parte del proceso de afianzar en las actividades que se implementan con los estudiantes en torno a objetivos asociados al pensamiento numérico. **Evidencia:** Reporte_AccesoAPP_Prest-Math_12052025
6.Entregar los materiales en cajas de cartón selladas y rotuladas, dentro de un plazo no superior a veinte (20) días calendario, contados a partir de la finalización de la impresión, cumpliendo con los estándares de embalaje y etiquetado establecidos.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzó con la entrega y distribución de materiales Prest-Math, en cajas de cartón selladas y rotuladas a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa, teniendo en cuenta las condiciones técnicas dispuestas en el anexo técnico del presente contrato. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED)

				• Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencias** Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math
7.Organizar y clasificar los materiales por colegio, grado y grupo, de manera que cada docente reciba los manipulativos que requiere para sus clases y que cada colegio cuente con las guías necesarias según sus necesidades específicas.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker organizó y clasificó por colegio, grado y grupo avanzó con el registro y actualización de las cantidades del material Prest-Math, con la totalidad de la entrega a 23 de los 44 colegios totales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Cuenta de esto se registra en el tablero de control con las cantidades unitarias y totales. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED)

				• Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
8.Entregar las evidencias digitalizadas de la entrega de materiales, en los formatos y plazos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para cada uno de los colegios focalizados.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzó con la entrega y distribución de materiales Prest-Math a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa. Reportando la información en el tablero de control y con acta de recibido firmada y formato de Egreso por cada IED. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED)

				• Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencia** Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
9.Registrar y mantener actualizada la información en el tablero de control, asegurando la correcta organización y seguimiento del material destinado para la entrega a cada colegio.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzó con el registro y actualización de información en el tablero de control, como parte de la organización y seguimiento del material Prest-Math, destinado para la entrega total, contando con un reporte de 23 de los 44 colegios totales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED)

				• Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025
10. Asumir todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 40 colegios oficiales del Distrito.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha contemplado todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 44 colegios oficiales del Distrito acompañados por el programa Prest-Math. **No aplican evidencias.**
11. Realizar la entrega de los materiales impresos de Prest-Mat al rector de cada colegio o a la persona que este delegue para tal efecto, asegurando la correcta recepción y distribución.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker realizó la entrega y distribución de materiales Prest-Math a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa. En este proceso se recolectó el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) de cada IED y en algunos casos coordinadores delegados para el proceso, además del

				formato de Egreso por cada IED como parte del proceso de entrega del material a los estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3°; en este caso es formato de egreso del almacén por ser un material fungible. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencia** Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
12. Participar en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma o según lo requiera la gestión del contrato.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo reportado, la Fundación Luker participó en tres espacios convocados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, como parte de las mesas técnicas de seguimiento al contrato No.

				CO1.PCCNTR.7314431 de 2025, suscrito entre la SED y la Fundación Luker. Las reuniones desarrolladas fueron: • **18 de marzo de 2025:** mesa técnica presencial del contrato, con el fin de revisar cifras totales de materiales Prest-Math y concertar acciones para la distribución de estos en las 44 IED confirmadas para el proceso de acompañamiento. • **25 de marzo de 2025:** mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de materiales, además de la importancia de contar con el acta de entrega de materiales por IED. • **27 de marzo de 2025:** mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de los materiales, verificando el cronograma compartido por la Fundación Luker frente a esta distribución. • **04 de abril de 2025**: mesa técnica del contrato para realizar seguimiento de acciones y avances en el proceso de distribución, así mismo las evidencias que hacen parte del proceso de pago No. 2. • **22 de abril de 2025**: mesa técnica presencial con el fin de organizar datos de confirmación en tablero de control para la entrega del material Prest-Math a docentes y estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°. • **23 de abril de 2025:** mesa técnica presencia para organizar datos de valores unitarios y totales del material Prest-Math para la entrega de a los 44 colegios acompañados, con el fin de generar el formato de egresos según el procedimiento de la Dirección de Dotaciones de la SED. **Evidencias** ActaReunion_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_18032025 ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_25032025

				ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_27032025 ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_0304025 ListadoAsistencia_Prest-Math_22042025 ListadoAsistencia_Prest-Math_23042025
13. Controlar la ejecución del contrato, con el objetivo de no exceder el monto pactado. En caso de que el Contratista incurra en mayores costos durante la ejecución del contrato, estos serán asumidos exclusivamente por el Contratista, sin que la SED tenga responsabilidad alguna por los costos adicionales.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante este periodo, la Fundación Luker ha realizado seguimiento al control de costos en relación con la producción e impresión de los materiales Prest-Math, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el uso eficiente de los recursos, en coherencia con el cronograma y las cantidades establecidas en el Anexo Técnico. Se anexa la relación de reporte de cantidades, costos unitarios y totales para 23 de los 44 colegios con avance en la entrega de materiales Prest-Math según el periodo reportado. **Evidencias:** Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
14. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza del contrato, o que sea requerida para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito.	X			**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** En este periodo, la Fundación Luker ha cumplido con los requerimientos realizados por la SED derivada de la naturaleza del contrato, para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito **Evidencia** No aplica

5.3 Seguimiento Comités Técnicos (según contrato) **o Mesas de seguimiento periódico** (acordadas)

Comité/Acta No.	FECHA
N/A	N/A

Mesa/Acta No.	FECHA
Mesa No. 6	18/03/2025
Mesa No. 7	25/03/2025
Mesa No. 8	27/03/2025
Mesa No. 9	03/04/2025
Mesa No. 10	22/04/2025
Meas No. 11	23/04/2025

6. SEGUIMIENTO A PRODUCTOS PARA PAGOS DEL CONTRATO

Total, de informes pactados para el pago No 2: 1 informe de gestión del Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker.

Total, de informes entregados para el pago No 2: informe de gestión del Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker con periodo reportado del 15 de marzo al 12 de mayo de 2025, que da cuenta de la aprobación de alistamiento e inicio de la distribución de todos los materiales impresos Prest-Math

No	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA PAGO (Liste Según Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
1	19/05/2025	X		a) Informe de gestión No. 1 Contrato No. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker b) Factura de cobro Pago No.2 Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025 c) Aprobación alistamiento y distribución ActaReunion_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_18032025 d) Acta_Entrega_Materiales_09052025	E-2025-82101

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador (*en caso de no tener la figura de Revisor*) de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Fecha	Nombre	Cargo
12/03/2025	Jorge Andrés Arcila Martínez	Revisor Fiscal TP 87683-T
12/05/2025	Jorge Andrés Arcila Martínez	Revisor Fiscal TP 87683-T

4_Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_Pago1_FundacionLuker

Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_Pago2_FundacionLuker

8. PÓLIZAS

Aprobación de las pólizas de cumplimiento en plataforma el 29/01/2025.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16270531	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.887.892,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.16270531
Referencia de la garantía Garantía única de cumplimiento - anexo 1
Estado Aprobada
Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza 500-47-994000027589
Tomador FUNDACION LUKER
Beneficiario BOGOTA D.C - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	177.727.952,20 COP	31/08/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	44.431.988,05 COP	30/04/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	177.727.952,20 COP	31/08/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En virtud de la prórroga 1, el contratista ajusto las garantías de cumplimiento, las cuales fueron aprobadas en plataforma transaccional SECOP II, el 05 de mayo de 2025.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17009103	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.887.892,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	20/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16270531	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.887.892,45 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17009103

Referencia de la garantía Póliza de seguros

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia

Número de póliza 500-47-994000027589-2

Tomador Fundación Luker

Beneficiario Bogotá D.C. - Secretaría de Educación del Distrito

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	177.727.952,00 COP	20/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	44.431.988,00 COP	20/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	177.727.952,00 COP	20/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

9. CUMPLIMIENTO

SEGUNDO PAGO de conformidad con lo dispuesto literal a del numeral 6 de los estudios previos **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, *contra la aprobación de alistamiento e inicio de la distribución de todos los materiales impresos DE Prest-Math. Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*" el cual corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904).**

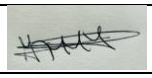
Productos/Evidencias entregadas:

a) Informe_Gestion2_Contrato731443_2025_FundacionLuker
b) Factura de cobro Pago No.2 Contrato NO. CO1.PCCNTR.731443 de 2025
c) Aprobación alistamiento y distribución ActaReunion_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_18032025
d) Acta_Entrega_Materiales_09052025

Firmas responsables del informe,

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Supervisor
Dirección de Educación de Preescolar y Básica

Equipo de apoyo a la supervisión

	**Mauricio Alberto Niño Navarro** Profesional Financiero DEPB
	**YENNY MILENA MENDOZA GUZMÁN** Profesional Técnico DEPB
	**CAROLINA CORTES ÁLVAREZ** Profesional Jurídico DEPB